



San Andrés, Islas, octubre 20 de 2021

Referencia	RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
Radicado	88001-40-03-002-2020-00169-00
Demandante	ANDRES CAMACHO ZARATE
Demandado	MARIA CONCEPCION ANGULO y ALONSO ROMERO CASTILLO
Auto Interlocutorio No.	0556-21

Evidenciado el informe secretarial se tiene, que el abogado ROBERTO GONZALEZ GUERRERO, en calidad de apoderado judicial de la parte demandante, desiste de la demanda, en virtud de lo establecido en el Art. 314 del C.G.P, y en consecuencia solicita la terminación del proceso, por ser procedente y tener facultades para ello, el Juzgado

ORDENA:

DECRETAR la terminación del proceso, conforme a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante, disponiendo el archivo del expediente, conforme a lo establecido en el Art. 314 del C.G.P. Sin condenas en costas y previas las anotaciones pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Katia Llamas de la Cruz
KATIA LLAMAS DE LA CRUZ
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN ANDRÉS ISLA

En San Andrés Isla a los 22
días del mes Oct. (2021) notificando el
auto anterior por anotación en Estado No. 75

[Firma]
La Secretaria